

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

003499



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0377-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 31 de Octubre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 6081-2017.
- ii) Informe N° 0076-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 17 de octubre de 2017.
- iii) Informe N° 390-2017-OATR/M DPN, de fecha 20 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4, reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 11 de Octubre de 2017, Rafael Jesús Cárdenas Acuña, identificado con DNI N° 40778104, representante de la Tienda de Repuestos Ferreauto S.A.C. promueve el Expediente Administrativo N° 6081-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para venta de partes, piezas y accesorios para vehículos, ubicada en la Av. Artemio Molina N° 640 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, con Informe N° 0076-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 17 de Octubre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es la ferretería y venta de autopartes, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas".

Que, con Informe N° 390-2017-OATR/MDPN, de fecha 20 de octubre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Rafael Jesús Cárdenas Acuña, identificado con DNI N° 40778104, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de venta de partes, piezas y accesorios para vehículos ubicada en la Av. Artemio Molina N° 640 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con un área de

003863

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003498



98.00 M2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de **OPINIÓN** declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el *solicitante* ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Rafael Jesús Cárdenas Acuña, identificado con DNI N° 40778104, recaído en el Expediente Administrativo N° 6081-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000075, con fecha de Expedición 20/10/2017, a Tienda de Repuestos Ferreauto S.A.C., con RUC N° 20602010512, para el Funcionamiento Comercial de una tienda de repuestos, cuya actividad será venta de partes, piezas y accesorios para vehículos, ubicada en la Av. Artemio Molina N° 640 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.C.

*Solicitante

*Unidad de Rentas

*Archivo.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (*)

003862



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chincha

003497



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000075

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

TIENDA DE REPUESTOS FERREAUTO S.A.C.

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS

Ubicación:

AV. ARTEMIO MOLINA N° 640 - PUEBLO NUEVO

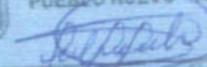
Área: 98.00 M.² RUC: 20602010512

Expediente: 006081 - 2017 Fecha de Expedición: 20 - 10 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

003861

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia H. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERGARA PUENTES ROJAS
E. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 20 de Octubre de 2017

INFORME N° 390 -2017-QATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 6081-2017 de 11/10/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **CARDENAS ACUÑA RAFAEL JESUS**, con DNI: 40778104, en representación de la Empresa **TIENDA DE REPUESTOS FERREAUTO S.A.C** con RUC 20602010512, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un **TIENDA DE REPUESTOS**, que tendrá como actividad: **VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS**, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección | : Av. Artemio Molina N° 640 |
| ✓ Habilitación | : CC.PP Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | TIENDA DE REPUESTOS FERREAUTO S.A.C |
| ✓ Nombre Comercial | : TIENDA DE REPUESTOS FERREAUTO S.A.C |
| Giro | : Venta de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos |
| Área | : 98.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 076 -2017/EPRM-DC-MDPN, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, así mismo adjunta Recibo de Caja N° 10241 de fecha 11/10/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

